



Ayuntamiento de Alcalá la Real

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO MUNICIPAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DESARROLLO ECONÓMICO E INDUSTRIA, EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE 2023.

ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR (PP):

D^a Encarnación Pérez Muñoz (Presidencia)

D. José Francisco Moyano López

D^a Ariadna Cobo Barea

D. Dulcenombre de María Medina Cano Caballero

D. M^a Mercedes Linares González

D^a Rocío Garrido Jiménez (suplente)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE):

D. Francisco Javier Frías Vico

D^a Inés Arco Cervera

D^a Laura García Nieto

PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA-ALCALÁ SUMA PARA LA GENTE:

D. Emilio Antonio López Parra

D^a. Isabel Salido García. Secretaria-Delegada.

D. Antonio José Elías Delgado. Interventor.

No asisten:

D^a M^a Mercedes Flores Sánchez

D. Nicasio García Martín

D. Sebastián Antonio Mora Pérez. Secretario General.

En Alcalá la Real, siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos del día dieciocho de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, los señores y señoras arriba anotados, miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido convocados con antelación suficiente.

Preside D^a. Encarnación Pérez Muñoz en su calidad de Presidenta de esta Comisión Informativa, asistida del Interventor accidental y de la Secretaria-delegada autorizante de la presente acta.

La Presidencia, considerando procedente la celebración de esta sesión, declara abierto el acto a la hora indicada, pasándose seguidamente a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

I.- DAR CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.-

La Sra. Pérez Muñoz, Concejala Delegada de Urbanismo y Patrimonio Municipal, da cuenta del Decreto de fecha 12 de julio de 2023 Resolución de Alcaldía sobre Delegación de la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento de Alcalá la Real, y concretamente en la presente Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria, en ella misma, Concejala de esta Corporación D^a ENCARNACIÓN PÉREZ MUÑOZ, (Expte 5663/2023).

A la vista del Decreto de fecha 12 de julio de 2023 Resolución de Alcaldía sobre Delegación de la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento de Alcalá la Real, y concretamente en la presente Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria, en la Sra. Concejala de esta Corporación D^a ENCARNACIÓN PÉREZ MUÑOZ, (Expte 5663/2023).

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria toma conocimiento.

II.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2023-2552 DE 5/07/2023 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA CONCESIÓN DEL RESTAURANTE DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES (EXPTE. 3191/2023).

La Sra. Presidenta y Concejala Delegada de Urbanismo y Patrimonio Municipal D^a ENCARNACIÓN PÉREZ MUÑOZ, da cuenta del Decreto nº 2023-2552 de 5 de julio de 2023 Resolución de Alcaldía sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Viabilidad para la Concesión del Restaurante del edificio de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, explicando su contenido (Expte. 3191/2023).

La Presidencia declara abierto el turno de intervenciones

Toma la palabra el Sr. López Parra (IU-Alcalá Suma) para preguntar cuando empezaría el proceso de licitación y cuanto puede ser su duración; respondiéndole la Sra. Pérez Muñoz que dependiendo de lo laborioso, y añadiendo el Interventor Sr. Elías Delgado que podría ser uno o dos meses.

Visto el Decreto nº 2023-2552 de 5 de julio de 2023 Resolución de Alcaldía sobre Aprobación Definitiva del Estudio de Viabilidad para la Concesión del Restaurante del edificio de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, que literalmente dice:

“RESOLUCION DE ALCALDIA

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Considerando el estudio de viabilidad propuesto por el área de 5 de abril de 2023.

Considerando el informe propuesta de la Vicesecretaría y de la Intervención Municipal de fecha 10 de abril de 2023.

Teniendo en cuenta que el asunto fue dictaminado por la Comisión correspondiente y adoptado por el Pleno de la Corporación cuyo tenor literal fue:

“Vista la necesidad de regularizar la situación de concesión administrativa de la gestión y explotación de la cafetería Restaurante de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, la cual se encuentra vencida.

Atendiendo al estudio de viabilidad necesaria para la explotación de la cafetería Restaurante de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real a través de una gestión indirecta (concesión de servicios) durante un plazo de 10 años, prorrogables por cuatro más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la LCSP, la composición del menú y tarifas será comunicadas y aprobadas por el Ayuntamiento, en ejercicio de su potestad tarifaria. El plazo de duración se estima razonable para que el contratista recupere las inversiones necesarias que deberá realizar para la explotación del servicio y necesarias para alcanzar los objetivos contractuales específicos. Los usos que se describen:

- Restauración

- Turístico. El edificio de la estación de autobuses es la primera imagen que tiene el visitante de Alcalá la Real ubicado en un cruce a tres de las principales avenidas de Alcalá la Real y por tanto muy importante para el Ayuntamiento de Alcalá la Real. Este edificio, además de la propia estación de autobuses lo forman una serie de locales comerciales en los bajos que rodean a la cafetería - restaurante.

Visto el informe jurídico y económico de la Vicesecretaría y de la Intervención Municipal, que dicho estudio contiene:

El estudio de viabilidad deberá contener, al menos, los datos, análisis, informes o estudios que procedan sobre los puntos siguientes:

a) Finalidad y justificación de la concesión de servicios, así como definición de sus características esenciales.

b) Justificación de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de servicios frente a otros tipos contractuales, con indicación de los niveles de calidad que resulta necesario cumplir, la estructura administrativa necesaria para verificar la prestación, así como las variables en relación con el impacto de la concesión en la estabilidad presupuestaria.

c) Previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica y social en su área de influencia y sobre la rentabilidad de la concesión.

d) Estudio de impacto ambiental cuando este sea preceptivo de acuerdo con la legislación vigente.

e) Riesgos operativos y tecnológicos.

f) Coste de la inversión a realizar, así como el sistema de financiación propuesto.

G) El valor actual neto de todas las inversiones, costes e ingresos del concesionario, a efectos de la evaluación del riesgo operacional, así como los criterios que sean precisos para valorar la tasa de descuento.

h) Existencia de una posible ayuda de Estado y compatibilidad de la misma con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en los casos en que para la viabilidad de la concesión se contemplen ayudas a la explotación de la misma.

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por UNANIMIDAD de los veintiún concejales/as presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Estudio de Viabilidad para la Concesión de la Gestión del Restaurante de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real.

SEGUNDO. - Someter a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén durante el plazo de un mes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://alcalalareal.sedelectronica.es/info.0>) y en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

TERCERO. - Que en caso de que se presenten aportaciones/alegaciones se remitan al servicio redactor para su informe para resolverse. En caso de no presentarse se entienda aprobado de forma definitiva por razones de eficacia administrativa."

Visto los anuncios correspondientes en la sede electrónica, en la plataforma de contratación del sector público y en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén núm.91 de viernes 12 de mayo de 2023.

Visto el Certificado de información pública del Vicesecretario de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es *"CERTIFICA que durante el plazo de presentación de un mes de información pública (13 de mayo de 2023 a 13 de junio de 2023, ambos inclusive) NO se ha presentado alegaciones al estudio de viabilidad de concesión de servicios del bar de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real (Jaén)."* Así como también en el propio certificado consta "de conformidad con el punto *"TERCERO. Que en caso de que se presenten aportaciones/alegaciones se remitan al servicio redactor para su informe para resolverse. En caso de no presentarse se entienda aprobado de forma definitiva por razones de eficacia administrativa"*; del acuerdo de pleno de la sesión celebrada 21 de abril de 2023 se proceda a dictar Resolución de Alcaldía de Aprobación definitiva del estudio de viabilidad dando cuenta al Pleno y se proceda iniciar el expediente de contratación de **CONCESION DEL RESTAURANTE DE LA ESTACION DE AUTOBUSES"**

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico y de Contratación.

Esta Alcaldía en el uso de las competencias atribuidas RESUELVE

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de viabilidad de la concesión del restaurante de la estación de autobuses de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 21 de abril de 2023.

Segundo. Dar traslado al Área proponente para iniciar el expediente de contratación debiendo constar este de Memoria Justificativa, informe de insuficiencia de medios, informe de no división de lotes y pliegos de prescripciones técnicas. Una vez elaborados remitir al área de contratación e intervención para su aprobación por el órgano competente en función del régimen de delegación de competencias establecido por esta Corporación.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución a la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria.

Cuarto. Dar traslado al Pleno de la presente Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. Antonio Marino Aguilera Peñalver.”

La Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Patrimonio Histórico y Desarrollo Económico e Industria, toma conocimiento.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA.

